

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Doctor Julio Argentino Godoy ha dispuesto donar a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná la obra jurídica "Tratado de Derecho Civil" de Enneccerus Kipp-Volff, compuesta de once (11) tomos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios;

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación formulada por el Doctor Julio Argentino Godoy.-

2°) Hacer llegar al mismo -por intermedio de la mencionada Cámara- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO